

CONDENAN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Agencia Española de Protección de Datos, a instancia del sindicato UPM, ha sancionado al Ayuntamiento de Madrid por infracción a la normativa del RGPD.

UPM denunció la obligación de la utilización del teléfono móvil particular de los policías municipales, sin concurrir base legitimadora alguna de las recogidas en al Art.61.1 del RGPD.

Ahora esta autoridad de control ha dictado resolución sancionando al Ayuntamiento de Madrid y obligándole para que en el plazo de un mes acredite la adopción de medidas.

Una vez más el sindicato UPM defiende los derechos fundamentales de protección de datos personales de todos los policías municipales del Ayuntamiento de Madrid, ante las vulneraciones que por parte de la dirección del Cuerpo se están realizando.

CONDENAN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

21/11/2022

La Agencia Española de Protección de Datos, a instancia del sindicato UPM, ha sancionado al Ayuntamiento de Madrid por infracción a la normativa del RGPD.

UPM denunció la obligación de la utilización del teléfono móvil particular de los policías municipales, sin concurrir base legitimadora alguna de las recogidas en el Art.61.1 del RGPD.

Ahora esta autoridad de control ha dictado resolución sancionando al Ayuntamiento de Madrid y obligándole para que en el plazo de un mes acredite la adopción de medidas.

Una vez más el sindicato UPM defiende los derechos fundamentales de protección de datos personales de todos los policías municipales del Ayuntamiento de Madrid, ante las vulneraciones que por parte de la dirección del Cuerpo se están realizando.

UPM